





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 240 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 2 3 MAYO 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio Nº 015 – 2013-AC/AESA, de fecha 10 de abril de 2013, mediante el cual el Presidente de la Asociación de Ebanistas de la Provincia de Satipo "AESA SELVA CENTRAL" informa que el 25 de marzo de 2013, se ha instalado el Consejo Directivo del Parque Industrial, por lo que, solicita emitir la respectiva resolución de reconocimiento por el Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29750, se crea el Parque Industrial de Río Negro, con el objeto de realizar actividades productivas de la micro, pequeña y mediana empresa, y generar empleo sostenible, asociatividad y desarrollo económico y social regional;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29750, señala que el Consejo Directivo del Parque Industrial de Río Negro cuenta con un consejo directivo, integrado por los representantes del Gobierno Regional Junín, Municipalidad Provincial de Satipo, Municipalidad Distrital de Río Negro, cuatro representantes de las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en el Parque Industrial de Río Negro, además señala que: "La presidencia del consejo directivo está a cargo de un representante de los empresarios que se instalen en el Parque Industrial de Río Negro. Los cargos de los miembros del consejo directivo tienen una duración de tres años y no son materia de reelección inmediata. Se ejercen ad honórem. El consejo directivo elabora y aprueba su reglamento interno en un plazo de sesenta días naturales, contado a partir de su instalación.";

Que, estando al documento del visto y al Acta de Instalación del Consejo Directivo de fecha 25 de marzo de 2013, es necesario reconocer al Consejo Directivo del Parque Industrial de Río Negro, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

Da: 340101

EXP: 238418





Presidencia

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER à CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE RÍO NEGRO, que ejercerá sus funciones con los siguientes integrantes:



PRESIDENTE

Sr. EDGAR STALIN OLANO LOZANO

AESA

VICE PRESIDENTE

Sr. JAVIER WILFREDO YUPANQUI VARGAS

Municipio Río Negro

SECRETARIO

Sr. PEDRO FELIX AVENIO RODRÍGUEZ

AESA

TESORERO

Sr. TEÓFILO FROCTOSO ALIAGA MELENDREZ

AESA

DCAL

Sr. MARTÍN ROBERTO CÓRDOVA CRUZATTI

AESA

FISCAL

CPC. ALDRÍN ZARATE BERNUY

Gobierno Regional Junín

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Directivo del Parque Industrial de Río Negro, cumplirá sus funciones de acuerdo a la Ley N° 29750, Ley que crea el Parque Industrial de Río Negro.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al Presidente de la Asociación de Ebanistas de la Provincia de Satipo, a los órganos internos competentes del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PRESIDENTE
OBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes. Huancayo, 2 4 MAYO 2013

Lic. Janeth Villalobos Romo

(e) Directora Regional de Comunicaciona